

**DEPARTAMENTO DE
AGRUPACIONES CORALES E INSTRUMENTALES**

Programación didáctica

5º LENGUA INGLESA APLICADA AL CANTO

CURSO 2025-2026



5º CURSO DE ENSEÑANZA PROFESIONAL

ÍNDICE

1. MARCO NORMATIVO	3
2. OBJETIVOS.....	3
3. CONTENIDOS	4
4. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS	4
5. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS	6
6. BIBLIOGRAFÍA	6
7. METODOLOGÍA DIDÁCTICA	7
8. EVALUACIÓN	8
8.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	8
8.2. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	8
8.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	10
8.4. PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA.....	11
9. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	14
10. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.....	14

1. MARCO NORMATIVO

- Decreto 60/2007, de 7 de junio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de música en la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 65/2005, de 15 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros que imparten Enseñanzas Escolares de Régimen Especial.
- Orden EDU/1188/2005, de 21 de septiembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los conservatorios profesionales de música de Castilla y León.
- Orden EDU/1118/2008, de 19 de junio, por la que se regula la evaluación de las enseñanzas elementales y profesionales de música y los documentos de evaluación en la Comunidad de Castilla y León.
- Proyecto Curricular y Reglamento de Régimen Interior del Conservatorio Profesional de Música Cristóbal Halffter de Ponferrada.

2. OBJETIVOS

De acuerdo con el DECRETO 60/2007, de 7 de junio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de música en la Comunidad de Castilla y León, la enseñanza de *Idiomas Aplicados al Canto* es una asignatura específica de la especialidad de Canto (art. 4.3).

La enseñanza de *Lengua Inglesa Aplicada al Canto* en las enseñanzas profesionales de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

- a) Conocer la fonética de la lengua inglesa.
- b) Comprender mensajes orales o escritos en lengua inglesa.

- c) Leer, dándoles su cabal sentido y expresión, textos escritos de un nivel adecuado a la capacidad del alumno.
- d) Utilizar la lectura de textos con el fin de familiarizarse con los diferentes registros lingüísticos de la lengua cotidiana y de la lengua literaria.
- e) Valorar la importancia de la lengua dentro de un texto cantado.
- f) Apreciar la riqueza que suponen las diferentes culturas y sus lenguajes, concibiendo estos últimos como otras tantas formas de codificar la experiencia y de hacer posibles las relaciones interpersonales.

3. CONTENIDOS

Los contenidos generales serán los siguientes:

- Comprensión global de mensajes escritos.
- Comprensión global de mensajes orales.
- Reproducción y producción de mensajes orales.
- Entrenamiento de las destrezas fonéticas (articulación, emisión correcta, reconocimiento y diferenciación auditiva de los fonemas, pronunciación correcta, aplicación a la fonética cantada, conocimiento de las reglas del sistema fonético-fonológico).
- Utilización del repertorio individualizado para la adquisición y realización automatizada del sistema fonético-fonológico.
- Comprensión global de los textos poético-literarios y conocimiento de su contexto histórico, cultural y artístico.
- Análisis fonético para diferenciar signos de forma autónoma.

4. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS

Los alumnos que asisten a *Lengua Inglesa Aplicada al Canto* disponen de una hora semanal de clase a lo largo de todo el curso escolar. Los contenidos se distribuirán de

la siguiente manera a lo largo de los tres trimestres:

4.1. Primer Trimestre

- Sistema vocálico de la lengua inglesa: vocales puras.
- El acento en la palabra aislada.
- Introducción al ritmo de la frase en la cadena hablada.
- Trabajo de transcripción fonética, acentuación y entonación.
- Trabajo de traducción y pronunciación con partituras de los alumnos.
- Comprensión global de mensajes escritos.
- Comprensión global de mensajes orales.

4.2. Segundo Trimestre

- Sistema vocálico de la lengua inglesa: diptongos.
- Introducción al enlace entre las palabras: “linking”.
- Trabajo de transcripción fonética, acentuación y entonación.
- Trabajo de traducción y pronunciación con partituras de los alumnos.
- Comprensión global de mensajes escritos.
- Comprensión global de mensajes orales.

4.3. Tercer Trimestre

- Sistema consonántico de la lengua inglesa.
- Introducción de las formas fuertes y débiles.
- Trabajo de transcripción fonética, acentuación y entonación.
- Trabajo de traducción y pronunciación con partituras de los alumnos.
- Comprensión global de mensajes escritos.
- Comprensión global de mensajes orales.

5. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Además de las partituras correspondientes al repertorio de cada alumno, se utilizarán los siguientes materiales y recursos:

- Ordenador con conexión a internet y proyector.
- Pizarra digital.
- Los libros que figuran en la bibliografía y cualquier otro que resulte útil en el desarrollo del curso.
- Páginas de internet:
 - OUP web for English File
 - BBC web for learning English

6. BIBLIOGRAFÍA

Libro de texto

- LATHAM-KOENIG, CHRISTINA and OXENDEN, CLIVE, 2019. *English File A2/B1* (fourth edition), *Student's Book and Workbook with Online Practice*. Oxford University Press.

Libros de pronunciación

- BAKER, ANN, 2007. *Tree or Three? An elementary pronunciation course*. Cambridge University Press.
- BAKER, ANN, 2006. *Ship or Sheep? An intermediate pronunciation course*. Cambridge University Press.
- MARKS, JONATHAN, 2014. *English Pronunciation in Use. Elementary*. Cambridge University Press.

- HANCOCK, MARK, 2012. *English Pronunciation in Use. Intermediate.* Cambridge University Press.

Diccionarios

- JONES, DANIEL, 2003. *Cambridge English Pronouncing Dictionary.* Cambridge University Press.
- *LONGMAN Dictionary of Contemporary English.* Pearson Education Limited.

7. METODOLOGÍA DIDÁCTICA

Esta asignatura se plantea como un aprendizaje fundamentalmente práctico, en el que el alumno sea capaz de aplicar las nociones básicas de lengua adquiridas a la interpretación de su repertorio. Por otro lado, hacemos referencia a algunos de los principios metodológicos referidos en el Decreto 60/2007 de 7 de junio de 2007:

- Estímulo y ensanchamiento de la receptividad, creatividad y capacidad de respuesta del alumno ante el hecho artístico.
- Aprendizajes funcionales.
- Interrelación entre distintos contenidos de una misma área y entre contenidos de distintas asignaturas.
- Evaluación personalizada como punto de referencia de los procesos de enseñanza.

8. EVALUACIÓN

8.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Emitir correctamente breves contenidos orales en la lengua estudiada.

Este criterio sirve para evaluar la capacidad de comprensión del alumno en el idioma estudiado.

2. Leer de manera autónoma un texto literario musical en la lengua estudiada.

Este criterio pretende valorar la capacidad de relacionar los conocimientos del idioma con el contenido y tratamiento musical.

3. Memorizar textos breves pertenecientes a obras musicales.

Este criterio evalúa la capacidad de comprensión e interrelación del texto con la obra musical.

4. Transcribir y comentar fonéticamente textos de partituras estudiadas.

Con este criterio se pretende comprobar la capacidad del alumno para aplicar de forma autónoma los conocimientos fonéticos en la interpretación musical.

5. Cantar de memoria pronunciando correctamente el texto de las partituras del repertorio del alumno.

Este criterio evalúa el dominio del alumno en relación con las destrezas fonéticas adquiridas.

8.2. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

La evaluación será continua y se realizará a través de los siguientes procedimientos:

- **Control del rendimiento en clase:** la evaluación se realizará de manera continua a través de ejercicios orales y escritos realizados en clase (lectura en voz alta,

traducciones, ejercicios prácticos de léxico y gramática, comprensiones orales y escritas, así como lectura y análisis de los textos del repertorio del alumno).

- **Exámenes trimestrales:** realización de pruebas orales y escritas orientadas a verificar que el alumno es capaz de:

1. Leer con corrección básica un texto correspondiente al repertorio inglés del curso.
2. Cantar de memoria fragmentos del repertorio. En lo referente al idioma cantado, dadas las exigencias técnicas que esto comporta, el trabajo se hará en la clase de Canto. Para valorar –en lo que a idioma se refiere– el profesor podrá recurrir a una grabación bien de una clase, bien de una audición o asistiendo a la propia clase de Canto del alumno.
3. Ser consciente de las particularidades fonéticas específicas del inglés cantado respecto al hablado.
4. Reconocer el significado de los textos cantados y ser capaz de resumirlos en español.
5. Transcribir fonéticamente aquellos sonidos en los que se ha hecho especial hincapié durante el curso.

El alumno perderá el derecho a la evaluación continua cuando supere el porcentaje de faltas establecido en el RRI (30% o más de las clases).

Mínimos exigibles

- Saber leer de manera autónoma un texto del repertorio vocal en inglés.
- Haber memorizado textos breves del repertorio del alumno.
- Conocer y reconocer los elementos básicos de la frase.
- Saber aplicar contenidos comunicativos sencillos en los contextos adecuados.

8.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El alumno recibirá una calificación trimestral. Los resultados de las evaluaciones trimestrales serán la suma de la calificación de la evaluación continua (60% de la nota final) y de la calificación de los exámenes trimestrales (40% de la nota final). Se expresarán numéricamente de 1 a 10, sin decimales, siendo positivas las calificaciones iguales o superiores a 5. El último trimestre y la calificación final serán coincidentes, fruto de la evaluación continua.

Convocatorias del curso

➤ **Convocatoria ordinaria**

La calificación de la última evaluación será la calificación final y será el resultado de la evaluación continua. En el caso de pérdida de ésta, el alumno se remitirá a las pruebas establecidas para estos casos.

➤ **Convocatoria extraordinaria**

El centro organizará la oportuna prueba extraordinaria con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa. Dicha prueba se estructurará de la siguiente forma:

- Ejercicio 1: Lectura y comprensión global de textos sencillos en prosa y/o verso.
- Ejercicio 2: Dictado y transcripción fonética de palabras o frases sencillas.
- Ejercicio 3: Pruebas de léxico y gramática.
- Ejercicio 4: Declamación de una pieza del repertorio del alumno.

Para superar la prueba se habrá de alcanzar los objetivos y contenidos del curso en cada uno de los apartados.

8.4. PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

Pérdida del derecho a la evaluación continua en un trimestre

El alumno deberá asistir al menos al 70% de las clases correspondientes a un trimestre, con el fin de que el profesor pueda llevar a cabo un seguimiento sistemático y continuado de los progresos realizados. En caso de superar el número de faltas máximo en un trimestre, el alumno perderá el derecho a la evaluación continua en dicho trimestre.

Los retrasos en la asistencia a las clases semanales de la asignatura serán contabilizados a efectos del número de faltas de asistencia con la siguiente fórmula: por cada tres retrasos una falta de asistencia. Estas faltas de asistencia deberán ser justificadas por los padres o tutores legales del alumnado al profesor de la asignatura o especialidad instrumental. Los alumnos mayores de edad podrán justificar por si mismos las faltas de asistencia. Por retraso se entiende la entrada a las clases semanales por parte del alumnado después del profesor y una vez que éstas se hayan iniciado.

En todo caso, la pérdida del derecho a la evaluación continua en un trimestre no implica la pérdida del derecho del alumnado de asistencia a las clases de la asignatura en dicho trimestre.

El profesor de la asignatura en la que el alumno hubiera perdido el derecho a la evaluación continua comunicará por escrito al mismo o a sus padres o tutores legales, en el caso de alumnos menores de edad, la pérdida del derecho a la evaluación continua en un trimestre cuando este hecho se haya producido.

En caso de pérdida de la evaluación continua en un trimestre, la calificación asignada en la sesión de evaluación correspondiente será de 1, estableciéndose en las observaciones que el profesor realice en la sesión de evaluación trimestral que esta calificación se corresponde con la expresión “Sin Calificar” (S.C.), que tendrá a todos los efectos la consideración de calificación negativa.

Los Departamentos de Coordinación Didáctica establecerán en las programaciones didácticas de las asignaturas dentro del ámbito de sus competencias el procedimiento para la recuperación de un trimestre pendiente por la pérdida del derecho a la evaluación continua del alumnado. Este procedimiento tendrá siempre como referencia la distribución de los contenidos y los mínimos exigibles establecidos para ese trimestre en la programación didáctica de la asignatura. Los profesores de la asignatura informarán de este procedimiento al alumnado o, en su caso, a sus padres o tutores legales, si estos fueran menores de edad, que se encuentre en esta circunstancia.

Pérdida del derecho a la evaluación continua en el curso

El alumno deberá asistir al menos al 70% de las clases correspondientes al curso completo, con el fin de que el profesor pueda llevar a cabo un seguimiento sistemático y continuado de los progresos realizados. En caso de superar el número máximo de faltas por curso, el alumno perderá el derecho a la evaluación continua en dicho curso de la asignatura.

Los retrasos en la asistencia a las clases semanales de la asignatura serán contabilizados a efectos del número de faltas de asistencia con la siguiente fórmula: por cada tres retrasos una falta de asistencia. Estas faltas de asistencia deberán ser justificadas por los padres o tutores legales del alumnado al profesor de la asignatura o especialidad instrumental. Los alumnos mayores de edad podrán justificar por sí mismos las faltas de asistencia. Por retraso se entiende la entrada a las clases semanales por parte del alumnado después del profesor y una vez que éstas se hayan iniciado.

A efectos del cómputo de faltas de asistencia del alumnado, no se tendrán en cuenta las faltas originadas por ausencias del profesor de la asignatura ni por la suspensión previo aviso de las clases semanales de la misma.

La calificación asignada al alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua en las sesiones de evaluación de cada uno de los trimestres, desde el

momento en que ésta se produzca, será de 1, estableciéndose en las observaciones que el profesor realice en la sesión o, en su caso, sesiones de evaluación trimestrales, que esta calificación se corresponde con la expresión “Sin Calificar” (S.C.), que tendrá a todos los efectos la consideración de calificación negativa.

En caso de pérdida de la evaluación continua en el curso de una o varias asignaturas, el alumno podrá realizar, previa solicitud por escrito dirigida al Jefe de Estudios antes del 31 de mayo, incluido, del curso académico en cuestión, una prueba específica para la superación de cada asignatura, organizada a tal efecto en el mes de junio, con anterioridad a la celebración de la sesión de evaluación final ordinaria, por el Departamento o los Departamentos de Coordinación Didáctica dentro de cuyo ámbito de competencia estuviera la impartición de dichas asignaturas. Corresponde al Jefe de Estudios comunicar al alumno la fecha de celebración de las pruebas específicas a las que se refiere este párrafo.

Los Departamentos de Coordinación Didáctica, establecerán en las programaciones didácticas de las respectivas asignaturas dentro de su ámbito de competencia la estructura y el contenido de las pruebas específicas destinadas al alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua en un curso. En todo caso, para la realización de estas pruebas, se tendrá en cuenta lo siguiente:

Que el alumno deberá demostrar la consecución de los objetivos propuestos y haber superado los mínimos exigibles establecidos en la programación didáctica de la asignatura para el curso en cuestión.

Para evaluar y calificar estas pruebas, se tendrán en cuenta en todo caso los criterios de evaluación y los criterios de calificación establecidos para los respectivos cursos de cada asignatura.

El alumnado que habiendo perdido el derecho a la evaluación continua en el curso de una asignatura hubiera obtenido una calificación negativa en la sesión de evaluación final ordinaria del mes de junio, podrá presentarse a las correspondientes pruebas extraordinarias de la asignatura.

Estructura de las pruebas de pérdida del derecho a la evaluación continua

- Ejercicio 1: Lectura y comprensión global de textos sencillos en prosa y/o verso.
- Ejercicio 2: Dictado y transcripción fonética de palabras o frases sencillas.
- Ejercicio 3: Pruebas de léxico y gramática.
- Ejercicio 4: Declamación de una pieza del repertorio del alumno.

Todo ello de acuerdo con los objetivos y contenidos propios del curso. Se considerará no superada la asignatura, si una de las partes no está superada.

9. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

A principio de curso, cuando haya terminado el período de matriculación, cada departamento revisará la matrícula para detectar posibles casos de alumnos que requieran una atención especial, en cuyo caso se realizará la adaptación curricular correspondiente. En dicha adaptación se tendrán en cuenta los siguientes aspectos de acuerdo con el tipo de problema:

- Programa adaptado.
- Material específico para uso del profesor y del alumno, en clase.
- Acomodación de horarios y aulas.
- Contacto y colaboración con centros y organizaciones especializadas.

10. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Se promoverá la asistencia a cualquier actividad (proyección cinematográfica, concierto, etc.) en lengua inglesa que se desarrolle en la ciudad y que pudiera resultar de interés para los alumnos de la asignatura.